

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 26 de noviembre de 2021. A Despacho vencido el término del emplazamiento del demandado, señor JUAN CARLOS MARQUEZ GARCÍA, sin que éste compareciera.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 367

RADICACIÓN 2020-00377

Santiago de Cali, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD iniciado por la DEFENSORA DE FAMILIA DE ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA, en defensa de los intereses del adolescente ANDRÉS FELIPE MÁRQUEZ ARIAS, en contra del señor JUAN CARLOS MARQUEZ GARCÍA, se observa que se realizó el emplazamiento del demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el Art. 10 del D. 806/20, sin que haya comparecido, como da cuenta el informe secretarial que antecede.

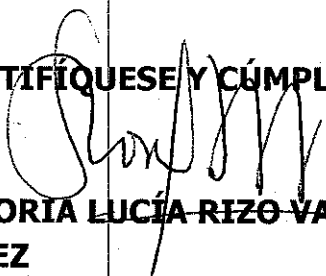
Por tanto, vencido el término del traslado, se procederá a designar Curador Ad-litem al demandado, señor JUAN CARLOS MARQUEZ GARCIA, según lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P. designación que recaerá en un abogado (a) que ejerza habitualmente la profesión, conforme al Art. 48-7 C.G.P., con quien se surtirá la notificación y traslado.

Consecuente con lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

DESIGNAR como Curadora Ad-litem del demandado, señor JUAN CARLOS MARQUEZ GARCÍA, a la doctora **LUZ ESPERANZA SUAREZ MARIN**, abogada en ejercicio con T.P. 108.576 C. S. de la J. Comuníquese el nombramiento por el medio más expedito, advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, salvo excusa justificada, y súrtase con la designada la notificación del auto admisorio de la demanda y córrasele traslado por el término correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE
ORALIDAD

En estado electrónico No. 188 hoy notifico a
las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali 01 DIC 2021

El Secretario
JHONIER ROJAS SANCHEZ